



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 200

Sábado 4 de Septiembre de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Sección provincial de Administración Local

La Dirección General de Administración Local, en su circular de 14 de Mayo último, ordenó la formación de la Estadística de todos los Ayuntamientos, imponiendo la obligación, a éstos, de remitir determinados datos en el término de un mes. Para facilitar esta labor, con fecha 7 de Junio último, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 126, unas instrucciones para que todos los Ayuntamientos que tuvieran alguna dificultad en su contabilidad, se personaran en la Sección provincial de Administración Local, a fin de resolverlas. No obstante, estas facilidades, son varios los Municipios que no se han presentado ni enviado documentación alguna.

En su consecuencia y cumpliendo lo ordenado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en providencia de 9 del corriente, requiero a todos los abajo relacionados, para que en el término de diez días envíen los datos solicitados y, tan pronto como transcurran éstos, se procederá al nombramiento de comisionados para que realicen tal labor por cuenta de las Corporaciones respectivas y se levantarán las actas oportunas para determinar los responsables de estas omisiones y negligencias perjudiciales para la buena marcha de los servicios.

Valladolid, 31 de Agosto de 1943.—El Jefe de la Sección, Augusto Reguera.

RELACION DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

#### Medina del Campo

El Campillo.  
Gomeznarro.  
Poza de Gallinas.

Rodilana.  
La Seca.

#### Medina de Rioseco

Palacios de Campos.  
Valdenebro de los Valles.  
Villaesper.  
Villanueva de San Mancio.

#### Mota del Marqués

Barruelo.  
Peñaflor de Hornija.  
Villanueva de los Caballeros.

#### Olmedo

Bocigas.  
Boecillo.  
Camporredondo.  
Cogeces de Iscar.  
Hornillos.  
Llano de Olmedo.  
Megeces.  
Mojados.  
Pedraja de Portillo.  
Pedrajas de San Esteban.  
Ramiro.

#### Peñaflor

Corrales de Duero.  
Rábano.  
San Llorente.  
Valbuena de Duero.

#### Tordesillas

Bercero.  
Wamba.

#### Valoria la Buena

Villanueva de los Infantes.

#### Valladolid

Cistérniga.

#### Villalón de Campos

Aguilar de Campos.  
Vega de Ruiponce.  
Villalán de Campos.  
Villavicencio de los Caballeros.

2.522

## GOBIERNO CIVIL

RELACION NOMINAL DE LICENCIAS DE USO DE ARMAS DE CAZA Y PARA CAZAR Y DE GALGO EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE ÚLTIMO

(Continuación)

Número, nombres y apellidos y vecindad

- 4.438. Félix Legido Rodríguez, Medina de Rioseco.
- 4.439. Teodoro Margareto Mateo, Medina de Rioseco.
- 4.440. Sambastián de Hoyos Piñero, Medina de Rioseco.
- 4.441. Manuel Perrote Domínguez, Palazuelo.
- 4.442. Dionisio Torices Rodríguez, Palazuelo.
- 4.443. Manuel Fernández Medina, Palazuelo.
- 4.444. Justino de la Calle Sanz, Rábano.
- 4.445. Eusebio Eloy Caro Rodríguez, Valladolid.
- 4.446. Eusebio Eloy Caro Rodríguez, Valladolid.
- 4.447. Dionisio Alonso García, Pollos.
- 4.448. Luis Ortega Ballesteros, Iscar.
- 4.449. Pablo de Benito Velasco, Valoria.
- 4.450. Felipe González Valdezate, Rábano.
- 4.451. Julián Aparicio Martínez, Villalón.
- 4.452. Marceliano Alonso Sanz, Cogeces del Monte.
- 4.453. Mariano Alonso Sanz, Cogeces del Monte.
- 4.454. Ricardo Sánchez García, Olmedo.
- 4.455. Jesús Serrano Rico, Olmedo.
- 4.456. Cirilo Ramiro Carretero, Olmedo.
- 4.457. Fausto Vallejo Andrés, Olmedo.
- 4.458. Martín Vallejo Obregón, Olmedo.
- 4.459. Julián Vallejo Andrés, Olmedo.
- 4.460. Abilio Ramos García, La Zarza.

- 4.461. Materniano Coca Martínez, Renedo.  
 4.462. Martín Rodríguez Alonso, Villalar.  
 4.463. Luis Sanz García, Pedrajas de San Esteban.  
 4.464. Aquilino García López, La Zarza.  
 4.465. Juan González Benito, Peñafiel.  
 4.466. Leandro Hernández González, Hornillos.  
 4.467. Marcelo Alvarez Hernansanz, La Seca.  
 4.468. Emilio Padrones San Millán, Valladolid.  
 4.469. Amaro Bachiller Casado, Montemayor.  
 4.470. Antonio López Berzosa, Santibáñez.  
 4.471. Mariano López Berzosa, Santibáñez.  
 4.472. Francisco López Berzosa, Santibáñez.  
 4.473. Saturnino Herreras Serrano, Valladolid.  
 4.474. Fernando Toribio Casado, Olivares.  
 4.475. Hipólito Lobato Trigo, Castro monte.  
 4.476. Patricio Herrero Rodríguez, Castromonte.  
 4.477. Julián Martínez Piñán, Sahagún.  
 4.478. Antonio María Moncada Valdés, Vega de Ruiponce.  
 4.479. Leocadio Rodríguez Raposo, Melgar de Abajo.  
 4.480. Pedro Martín Gutiérrez, Cubillas.  
 4.481. Senén Juan Santiago, Nava del Rey.  
 4.482. Manuel Calvo Zapatero, Tudela.  
 4.483. Virgilio Bayón Hidalgo, La Seca.  
 4.484. Baldomero Moya Gutiérrez, Valladolid.  
 4.485. Indalecio de la Fuente López, Nava del Rey.  
 4.486. Felipe Morales Méndez, Nava del Rey.  
 4.487. Germán Gutiérrez Gutiérrez, Brahojos.  
 4.488. Isidro García Gutiérrez, Brahojos.  
 4.489. Justino Bernal Medina, Valladolid.  
 4.490. Clodoaldo Ferrer Mendoza, Valladolid.  
 4.491. Juan Díez Domínguez, Medina del Campo.  
 4.492. Marciano Gallego Franco, Cabezón de Valderaduey.  
 4.493. Mauro Núñez del Caño, Berceo.  
 4.494. Francisco Cuadrillero García, Iscar.  
 4.495. Pablo Martín Correa, Iscar.  
 4.496. Angel Martín Correa, Iscar.  
 4.497. Isabelino Asensio Blanco, Medina del Campo.  
 4.498. Isabelino Asensio Cuesta, Medina del Campo.  
 4.499. Javier Vicente Fernández, Valladolid.  
 4.500. Saturnino Valencia Bay, Valladolid.  
 4.501. Nicolás Román Sanz, Matapozuelos.  
 4.502. Honorato Frutos Herguedas, Valbuena.  
 4.503. Federico Moral López, Valbuena.  
 4.504. Jacinto Bello Cifuentes, Villalar de los Comuneros.  
 4.505. Valentín Godos Godos, Villarcoces.  
 4.506. Marcial Escudero Ruiz, Tamariz.  
 4.507. Francisco Alvarez Martín, Roturas.  
 4.508. Francisco Mariscal Fernández, Roturas.  
 4.509. Ricardo Salgado Periz, Villacid.  
 4.510. Ildelfonso González Hernández, Villacid.  
 4.511. Nicolás Castañeda Delgado, Becilla.  
 4.512. Heliberto Municio Vázquez, Valladolid.  
 4.513. Marcelino de los Ríos Gutiérrez, Trigueros.  
 4.514. Luis Sigüenza Morales, Tordeillas.  
 4.515. Carmelo Rodríguez San José, San Miguel del Pino.  
 4.516. Félix González Carretero, Tudela.  
 4.517. Ciriaco Fraile Pérez, Brahojos.  
 4.518. Félix García Gutiérrez, Brahojos.  
 4.519. Crescencio Sanz y Sanz, Valladolid.  
 4.520. Timoteo González Otero, Valladolid.  
 4.521. Samuel Peláez Martínez, Valladolid.  
 4.522. Eleuterio Sanz Villa, Montemayor.  
 4.523. Alejandro Badás Alvarez, Medina de Rioseco.  
 4.524. Angel Manso León, Medina de Rioseco.  
 4.525. Luis Vallejo Torres, Valoria la Buena.  
 4.526. Anselma Lázaro Hernando Cogeces del Monte.  
 4.527. Manuel Rodríguez Zapatero, Alaejos.  
 4.528. Juan Sanabria Ortiz, Villabragima.  
 4.529. Leopoldo Calvo Sáez, Ataquines.  
 4.530. Teódulo Sánchez Gil, Lomoviejo.  
 4.531. Nemesio Gallego Moncada, Cabezón de Valderaduey.  
 4.532. Gregorio Sobejano González, Villacarralón.  
 4.533. Nicasio Herrera de Frutos, Medina de Rioseco.  
 4.534. Macario Díez Atienza, Cuenca.  
 4.535. Víctor de la Horra Gutiérrez, Valdearcos.  
 4.536. Antonio Arias Juárez, Siete Iglesias.  
 4.537. Basilio Muñoz Cermeño, Fuente el Sol.  
 4.538. Celedonio Martín Gómez, Fuente el Sol.  
 4.539. Severino López Vallejo, Cogeces del Monte.  
 4.540. Francisco Gómez Reglero, Pedrosa del Rey.  
 4.541. Narciso Martín Rodríguez, Carpio.  
 4.542. Pedro Prieto Niño, Valladolid.  
 4.543. Policarpo Labajo Santirso, Valladolid.  
 4.544. José Maté Hernández, Valladolid.  
 4.545. Bernardo Maté Montero, Valladolid.  
 4.546. Casimiro Gómez Folguera, Valladolid.  
 4.547. Teófilo Azofra Azofra, Valladolid.  
 4.548. César Casado Cubero, Mojadós.  
 4.549. Félix Alonso Torres, Simancas.  
 4.550. Justiniano Arranz Repiso, Quintanilla de Arriba.  
 4.551. Tomás de Cáceres López, Medina del Campo.  
 4.552. Mariano de Dios de la Torre, Canalejas.  
 4.553. Lupicinio de Dios García, Canalejas.  
 4.554. Fidenciano Corral Pérez, Castromembibre.  
 4.555. Cesáreo Rodríguez Blanco, Castromembibre.  
 4.556. Simeón Martín Pérez, Alaejos.  
 4.557. Manuel Caballero González, Alaejos.  
 4.558. Marcelo Gómez Carrión, Boecillo.  
 4.559. Apolinar Fraile Fraile, Laguna.  
 4.560. Julián Pérez García, Laguna.  
 4.561. Julián Lorenzo Ramiro, Pozaldez.  
 4.562. Vicente Sánchez Pérez, Pozaldez.  
 4.563. Pablo Tejo Mazo, Villalba de Adaja.  
 4.564. Abito de la Calle Hernández, Hornillos.  
 4.565. Severiano Sáez Crespo, Pozaldez.  
 4.566. Juveniano Martínez Collantes, Bolaños.  
 4.567. Mariano Arranz Arenales, Langayo.  
 4.568. Práxedes Peña Maestro, Langayo.  
 4.569. Valeriano Bravo Herrador, Nava del Rey.

(Continuará).

## GOBIERNO CIVIL

## Servicio provincial de Ganadería

## CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Fuensaldaña, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de la localidad, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta, el prado de la villa y referidos establos, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 19 de Agosto de 1943. — El gobernador civil, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

## Junta provincial de Precios

Precios oficiales.—Mes de Septiembre de 1943

CIRCULAR NÚMERO 143

Precios oficiales que regirán como *únicos* en toda la provincia, para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el próximo mes citado.

ARTÍCULOS	PRECIO DE VENTA POR EL	
	Mayorista	Minorista
	Pesetas.—Kilo	Pesetas.—Kilo
Acelte	4,75	4,48 litro
Arroz blanco corriente	2,482	2,804
Arroz, variedades especiales	3,934	4,445
Azúcar estuchado	4,546	—
Azúcar blanquilla	2,643	2,854
Azúcar pilé	2,80	3,024
Café	20,351	21,361
Carne: ganado vacuno mayor (kilogramo canal)	6,155	—
Carne: ganado vacuno menor (kilogramo canal)	6,787	—
Garbanzos	2,163	2,444
Jabón común	2,99	3,362
Judías blancas	2,477	2,799
Judías pintas	2,135	2,412
Lentejas	2,286	2,583
Pasta para sopa (macarrones)	3,036	3,43
Pasta para sopa (fideos)	2,608	2,947
Patata de media temporada	0,7195	0,7914
Puré clase 1. <sup>a</sup> (a granel)	3,684	4,162
Puré clase 2. <sup>a</sup> (a granel)	2,40	2,712
Puré clase 1. <sup>a</sup> (envasado)	4,754	5,372
Puré clase 2. <sup>a</sup> (envasado)	3,47	3,921
<b>Quesos elaborados con leche de vaca:</b>		
Bola semigraso	10,38	12,456
Bola graso tierno	11,81	14,172
Bola graso semiduro	12,965	15,558
Bola graso duro	14,01	16,812
Cabrales y estilo Roquefort	14,14	17,533
Estilo Gruyère	16,04	19,254
Queso de nata	11,37	13,644
Mantequilla	22,21	26,65
Alfalfa	0,578	—
Almortas (blandas y duras)	0,954	—
Alpiste	1,584	—
Altramuces	0,739	—
Algarrobas	1,318	—
Avena	0,716	—
Cebada caballar	0,761	—
Guisantes	0,852	—
Habas	1,615	—
Pulpa seca	0,3565	—
Salvados	0,648	—
Triguillo	0,535	—
Veas	0,841	—
Yeros	0,829	—
Harina de boniato	4,784	5,405
Harina de arroz	2,805	3,169

Los señores alcaldes, como delegados locales de Abastecimientos, tendrán muy en cuenta, a los efectos de fijación del precio de las raciones, lo dispuesto en la circular número 8 de esta Junta (inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 274 del 10 de Diciembre de 1942).

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 31 de Agosto de 1943.—El gobernador civil, presidente.

2.500

## Confederación Hidrográfica del Duero

Dirección de Obras

RED DE ACEQUIAS Y DESAGÜES DEL CANAL DE MACÍAS PICAVEA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA DE RÍOSECÓ (VALLADOLID)

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de *red de acequias y desagües del canal de Macías Picavea, en el término municipal de Medina de Rioseco (Valladolid)*, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que, dentro del mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá éste expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid). Las reclamaciones pueden presentarse en dicha Confederación o en el Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El objeto de este proyecto es poner en regadío la zona dominada por el primer trozo del canal de Macías Picavea, en la margen izquierda del río Sequillo, y comprendida entre este río, el canal y el límite de los términos municipales de Medina de Rioseco y Villabrágima, con una extensión total de 553 hectáreas.

Se proyectan once acequias revestidas de hormigón, con una longitud total de 11.620 metros, y desagües de saneamiento con longitudes que suman 9.790 metros.

El presupuesto de ejecución por administración de las obras, es de 873.094,23 pesetas, y por contrata de 995.830,70 pesetas.

Los detalles de este proyecto pueden ser examinados en el ejemplar del mismo que se halla expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid).

Se hace constar que las obras se van a realizar por cuenta del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Agosto de 1933, el cual impondrá en su día tarifas para el consumo del agua.

Valladolid, 31 de Agosto de 1943.—El ingeniero director, Mariano Corral.

2.523

## Junta provincial de Primera Enseñanza de Valladolid

La Junta Provincial de Primera Enseñanza, en sesión celebrada en el día de hoy, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la orden de convocatoria de concursillo de 5 de Agosto de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), acordó hacer la siguiente propuesta de adjudicación de escuelas.

Solicitan tomar parte en los Concursos los maestros siguientes:

- D. Luis Fernández Montero.  
D. Hermógenes de la Fuente Martín.  
D. Victorino García de Prado.  
D.<sup>a</sup> Josefa Azpiroz Miqueo.  
D.<sup>a</sup> Petra B. Lefler Benito.  
D.<sup>a</sup> Eulalia Fernández Oveja.  
D.<sup>a</sup> Carmen Gabriel Martínez, y  
D.<sup>a</sup> María Cruz Domínguez Garrote.

Y se adjudican a

- D. Luis Fernández Montero, sección de la Graduada «José Zorrilla».  
D. Hermógenes de la Fuente Martín, sección de la Graduada «José Zorrilla».  
D. Victorino García de Prado, la de Ataques número 1.  
D.<sup>a</sup> Josefa Azpiroz Miqueo, la de «Rodrigo Díaz de Vivar».  
D.<sup>a</sup> Petra B. Lefler Benito, la de «María Guerrero».  
D.<sup>a</sup> Eulalia Fernández Oveja, sección de la Graduada «Concepción Arenal».

Lo que se hace público, de conformidad con lo determinado en el apartado séptimo de la mencionada disposición, para las reclamaciones a que pudiera

dar lugar, las cuales habrán de formularse durante los cinco días siguientes a la publicación de este acuerdo.

La relación detallada, por servicios y orden de preferencia de vacantes de los solicitantes, se halla expuesta en el tablón de anuncios de la Junta.

Otros acuerdos tomados por la Junta en la misma sesión; fué la de conceder treinta días de licencia por enfermedad a doña Julita Cilleruelo González, maestra de la escuela de Villavellid, y a doña Augusta Nieto Zurro, de la escuela de Fuente el Sol, ochenta días por alumbramiento; y nombrar a don Enrique Pérez Sampedro, maestro interino de la escuela de Villavaquerfín, y a don Germiniano Domínguez Saez, maestro interino de la Graduada «Miguel de Cervantes», de Valladolid, números 1 y 2 de la lista de interinos, que cesaron en sus anteriores destinos antes de los tres meses de servicios (artículo 53 de la O. M. de 20 de Agosto 1938); y a doña Carmen Velasco Villar, número uno de su lista, maestra sustituta para la escuela de Laguna de Duero.

Valladolid, 31 de Agosto de 1943. — El presidente, Angel Horta.

2.510

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Intervención de fondos provinciales

Mes de Septiembre

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el Interventor para el mes de Septiembre, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	
Capítulo 1. <sup>o</sup> —Obligaciones generales. . . . .	16.850,00	89.160,00	106.010,00
» 2. <sup>o</sup> —Representación provincial . . . . .	1.600,00	1.000,00	2.600,00
» 5. <sup>o</sup> —Gastos de recaudación. . . . .	»	1.500,00	1.500,00
» 6. <sup>o</sup> —Personal y material. . . . .	183.600,00	10.100,00	193.700,00
» 7. <sup>o</sup> —Salubridad e higiene . . . . .	»	500,00	500,00
» 8. <sup>o</sup> —Beneficencia . . . . .	7.500,00	179.050,00	186.550,00
» 9. <sup>o</sup> —Asistencia social. . . . .	9.500,00	1.850,00	11.350,00
» 10. <sup>o</sup> —Instrucción pública . . . . .	9.600,00	1.680,00	11.280,00
» 11. <sup>o</sup> —Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	46.400,00	39.325,00	85.725,00
» 14. <sup>o</sup> —Agricultura y ganadería . . . . .	»	2.000,00	2.000,00
» 15. <sup>o</sup> —Crédito provincial . . . . .	14.800,00	134.100,00	148.900,00
» 17. <sup>o</sup> —Devoluciones . . . . .	»	73.500,00	73.500,00
» 18. <sup>o</sup> —Imprevistos. . . . .	»	1.000,00	1.000,00
» 19. <sup>o</sup> —Resultas. . . . .	»	200.000,00	200.000,00
TOTALES. . . . .	289.850,00	734.765,00	1.024.615,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón veinticuatro mil seiscientos quince pesetas.

Valladolid, 25 de Agosto de 1943. — El interventor accidental, D. Alvarez.

Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del 27 de Agosto de 1943.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—Eusebio Rodríguez F.-Vila.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

2.529

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Ruiz de Huidobro y Buitrago, juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre de don José Rivero Moro, mayor de edad, casado, Agente de Negocios y de esta vecindad, contra doña Vicenta Luis Pérez y su esposo don Alejandro Urrutia Cabezón, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 35.000 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dichos ejecutados que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

El usufructo de una participación indivisa de 61.732 pesetas en el valor total de 85.000 pesetas dado a una casa de esta ciudad, en la calle de Regalado, número 10, cuyo usufructo corresponde a la ejecutada doña Vicenta Luis Pérez. Este usufructo se halla valorado, teniendo en cuenta la edad de la usufructuaria, en seis mil ciento setenta y tres pesetas con veinte céntimos.

#### ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco del próximo mes de Octubre, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, tampoco, postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Que los títulos de propiedad de lo subastado están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Valladolid, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis Ruiz de Huidobro.—El secretario, P. D., Andrés Asensio.

2.509—208

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial